



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000495-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000368-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000051-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Martín Rodolfo Montoya Neyra en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° D000495-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración comunica que el señor Martín Rodolfo Montoya Neyra, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 20 de setiembre al 05 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, aprobado mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG; por lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar la Licencia solicitada;

Que, asimismo la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que a fin de garantizar la continuidad de la Oficina de Tecnologías de la Información opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Iván David Rengifo Castillo, Especialista de Seguridad de los Sistemas de la Información e Infraestructura Tecnológica en la Oficina de Tecnologías de la Información, al haberse verificado que cumple con las condiciones para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 163-2020-MIDAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Iván David Rengifo Castillo, se encuentra vigente;

Que, mediante el Informe Legal N° D000368-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 5 de la



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución de Dirección de Ejecutiva N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al señor Martín Rodolfo Montoya Neyra, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, del 20 de setiembre al 05 de octubre de 2024; y a su vez, designe temporalmente al señor Iván David Rengifo Castillo, Especialista de Seguridad de los Sistemas de la Información e Infraestructura Tecnológica en la Oficina de Tecnologías de la Información, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, del 20 de setiembre al 05 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, y modificatoria;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al señor Martín Rodolfo Montoya Neyra, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, del 20 de setiembre al 05 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor Iván David Rengifo Castillo, Especialista de Seguridad de los Sistemas de la Información e Infraestructura Tecnológica en la Oficina de Tecnologías de la Información, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, del 20 de setiembre al 05 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los señores Martín Rodolfo Montoya Neyra e Iván David Rengifo Castillo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

### Regístrese y comuníquese

*Documento firmado digitalmente*

**NELLY PAREDES DEL CASTILLO**

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR